Nombre del Contratista: LAURA DANIELA ERAZO VÁSQUEZ **Cedula:** 1.075.319.461	**VALOR INICIAL:** $ 12.215.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0. **VALOR TOTAL:** $ 12.215.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002848 **Registro Presupuestal No**. 2025.CEN.01.007155 **Forma de Pago**: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.490.000.00) M/Cte. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE "PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL" (PAT) A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LA EJECUCIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 MODIFICADA POR LA LEY 2078 DE 2021 Y 2421 DE 2024 QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS".
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 18 de septiembre de 2025.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N.A
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025.
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2024410010087

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista acató la Constitución

Powered by CamScanner

	Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista ha respondido por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista ha prestado sus servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se ha relacionado y desempeñado sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario cuando se le ha requerido y entregando al máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas por la dependencia.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	La contratista realizó el pago de aportes a Salud, Pensión y Riesgos laborales correspondiente al presente periodo de ejecución comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, según planilla No. 4623634821.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista radicó la cuenta de cobro dentro de los términos de ley.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista tiene inscrita su hoja de vida en el SIGEP II y se encuentra pendiente de ser validada por la Oficina de Contratación.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista no fue designada como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo,

Powered by CamScanner

	en caso de requerirse estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista no fue designada como apoyo a la supervisión de contratos. Sin embargo, en caso de requerirse, estará presta a cumplir con la obligación.
Obligación No.9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación, la contratista realizó la entrega para revisión del informe de actividades y de supervisión No. 01, correspondiente al período comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, para proceder con su presentación por medio electrónico a través de SECOP II.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista prestó sus servicios para los cuales fue contratada de forma eficaz y oportuna.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista garantizó el cuidado, conservación y custodia de todos los elementos utilizados y entregados por el Municipio para la ejecución de sus actividades.
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente período de ejecución comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista dispuso de su propio equipo de cómputo y demás elementos de trabajo para la ejecución de sus actividades.
Obligación No. 13	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no se encuentra obligada a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente para el presente periodo de ejecución comprendido el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025.
Obligación No. 14	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de

Powered by CamScanner

cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesta durante el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales.
Obligación No. 15	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo de ejecución comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025,la contratista apoyó y estuvo en entera disposición para desarrollar y acompañar las demás actividades asignadas por el jefe de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, inherentes al objeto del contrato, las cuales fueron las siguientes: **A)** La contratista participó el día diecinueve (19) de septiembre de 2025 a la asistencia técnica virtual **"Plan de Acción Territorial – Anualización 2025"**, brindada por la Unidad para las Víctimas. En dicha jornada se abordaron temas como el **FUT**, que corresponde al reporte de información presupuestal que deben realizar todas las entidades para monitorear las inversiones ejecutadas en el territorio, haciendo énfasis en la categoría **Víctimas 1**, la cual se refiere al reporte presupuestal que abarca desde la planeación del presupuesto hasta los pagos. Este reporte refleja la inversión que realizan las entidades en el marco de la política pública de víctimas. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. 1	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración y cargue de los productos y/o evidencias en las herramientas de seguimiento RUSICST, SIGO PAT, para el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas del conflicto armado, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista realizó el cargue de beneficiarios asociados a los ID 65055 con un total de veintiún (21) beneficiarios, y al ID 65084, con treinta y dos (32) beneficiarios, correspondiente a la medida de generación de ingresos. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 2	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Powered by CamScanner

Apoyar en la convocatoria, actas y elaboración de informes de los Subcomités Técnicos de Asistencia y Atención, Comité de Justicia Transicional, aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista redactó el acta de la segunda sesión del Subcomité de Atención, Asistencia y Reparación Integral de Neiva, correspondiente al año 2025, realizada el dieciocho (18) de septiembre del año en curso en el Auditorio del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). Posteriormente, el documento fue enviado al correo electrónico blanca.hincapie@alcaldianeiva.gov.co de la profesional Blanca Erika Hincapié para su revisión, proceso en el que se encuentra actualmente. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 3	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración de instrumentos para la caracterización de las ofertas en la plataforma Sistema de Gestión de Oferta del Plan de Acción Territorial-SIGO- PAT, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el período comprendido entre el primero (01) de julio de 2025 y el treinta (30) de julio de 2025, la contratista no realizó actividades relacionadas con la elaboración de instrumentos para la caracterización de las ofertas en la plataforma Sistema de Gestión de Oferta del Plan de Acción Territorial-SIGO- PAT, toda vez que no fui designada para apoyar dicha labor ni se me asignaron funciones asociadas al cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. 4	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la construcción y socialización de los diferentes informes de avance de las ofertas anualizadas, en los espacios de fortalecimiento institucional de la implementación de la política pública de víctimas del conflicto armado reglamentados por el Decreto 0039 de 2025, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad	Durante el período comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista no realizó actividades relacionadas con la construcción o socialización de informes de avance de las ofertas anualizadas en los espacios de Fortalecimiento Institucional de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado, reglamentados por el Decreto 0039 de 2025.
Obligación No. 5	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la elaboración, seguimiento, y socialización de informes, en el cumplimiento del plan de trabajo y las propuestas de la Mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado en los diferentes espacios de fortalecimiento institucional, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista redactó el Acta De La Mesa De Trabajo para la articulación de las propuestas de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto

Powered by CamScanner

virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	armado, que se llevó a cabo el nueve (9) de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Alcaldía de Neiva, con la participación de las diferentes secretarías asociadas a dichas propuestas. El propósito de esta mesa de trabajo fue debatir las iniciativas presentadas, garantizando un espacio de concertación y construcción colectiva. Se precisa que la realización de este espacio busca que, cuando la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas convoque a las Secretarías para debatir las propuestas, cada dependencia cuente con el conocimiento previo necesario, lo que permitirá dar cumplimiento oportuno y efectivo a sus responsabilidades institucionales en los escenarios de concertación. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 6	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, para la implementación de los protocolos de participación de la Mesa Municipal de Víctimas, de acuerdo a la normatividad vigente (Ley 1448 de 2011 modificado por el Decreto Ley 2421 de 2024, Decreto 4800 de 2011, Resolución 1668 de 2020 y Reglamento Interno.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista redactó el acta de la reunión de la mesa de trabajo del Equipo Implementador del Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (Resolución 0623 de 2014), que se llevó a cabo el quince (15) de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, con la participación de las diferentes entidades señaladas en dicha resolución. El objetivo de esta sesión fue avanzar en la implementación del mencionado protocolo, definiendo la intervención de cada entidad y precisando los roles que corresponden a los integrantes dentro de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado en el municipio de Neiva. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 7	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en la capacitación a víctimas del conflicto armado y funcionarios en temas de Derechos Humanos aportando para ello las	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la

Powered by CamScanner

respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	contratista sostuvo conversaciones con el funcionario Alexander Molina, en las cuales se confirmó que durante dicho período no se realizaron capacitaciones a víctimas del conflicto armado ni a funcionarios en temas de Derechos Humanos. No obstante, se están adelantando las gestiones pertinentes para llevar a cabo, en el mes de noviembre, una jornada de capacitación en Derechos Humanos dirigida a los funcionarios de la Alcaldía de Neiva.
Obligación No. 8	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar las actividades relacionadas con el alistamiento y operación de los espacios de fortalecimiento institucional, normalizados mediante el decreto 0039 de 2025: Subcomité de atención, asistencia y reparación integral, Subcomité de sistemas de información y Comité Territorial de Justicia Transicional, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista apoyó las siguientes actividades: **A)** La contratista elaboró el material de presentación que fue expuesto en el Subcomité de Atención, Asistencia y Reparación Integral, realizado el día dieciocho (18) de septiembre en el Centro Regional de Atención a Víctimas. **B)** La contratista asistió a la segunda sesión del Subcomité de Atención, Asistencia y Reparación Integral, llevada a cabo en la misma fecha y lugar. Durante esta sesión, se realizó seguimiento a los compromisos previamente establecidos y se aprobó el acta anterior. Los temas principales abordados fueron los siguientes: • Llamado a lista y verificación de quórum. • Aprobación del orden del día. • Seguimiento a compromisos y aprobación del acta anterior. • Órdenes judiciales en articulación y/o cumplidas de dignificación y perdón. • Avance en programas de acceso a la medida en seguridad alimentaria – acciones del Plan de Acción Territorial 2025. • Mesa para la sostenibilidad del Retorno, Reubicación o Integración Local del corregimiento del Caguán. • Intervención de los delegados de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas. • Proposiciones y varios.

Powered by CamScanner

	La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 9	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en la articulación de las ofertas caracterizadas en el Plan de Acción Territorial, para su debido cumplimiento, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista brindo apoyo en la articulación de las ofertas caracterizadas en el Plan de Acción Territorial (PAT), mediante la recopilación y análisis de bases de datos de víctimas del conflicto armado que han recibido atención psicosocial, así como de la base de datos de afiliación en salud de la población beneficiaria registrada por la Unidad para las Víctimas en el Municipio de Neiva. Estas acciones tuvieron como propósito preparar, organizar y consolidar la información necesaria para el cargue de beneficiarios en la plataforma SIGO-PAT, contribuyendo de esta manera al cumplimiento y actualización de las ofertas incluidas en el Plan de Acción Territorial. La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 10	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asistir a las reuniones eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato, aportando las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista participó el día diecinueve (19) de septiembre de 2025 a la asistencia técnica virtual "Plan de Acción Territorial – Anualización 2025", brindada por la Unidad para las Víctimas. En dicha jornada se abordaron temas como el FUT, entendido como el reporte de información presupuestal que deben realizar todas las entidades para monitorear las inversiones ejecutadas en el territorio, haciendo especial énfasis en la categoría Víctimas 1, la cual comprende el reporte presupuestal desde la planeación hasta los pagos. Este reporte refleja la inversión realizada por las entidades en el marco de la política pública de víctimas.

Powered by CamScanner

	La respectiva evidencia se encuentra aportada en el Informe de Ejecución No. 01.
Obligación No. 11	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar acompañamiento en las manifestaciones, marchas o actividades extramurales que le sean delegadas por el supervisor del contrato en el marco del Decreto 003 de 2021 y/o, La Política Pública De Paz Acuerdo (012/20), aportando las respectivas evidencias físicas y/o según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad.	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista no fue designada ni se le asignaron funciones relacionadas con la obligación de brindar acompañamiento en manifestaciones, marchas o actividades extramurales delegadas por el supervisor del contrato, en el marco del Decreto 003 de 2021 y/o de la Política Pública de Paz (Acuerdo 012 de 2020).
Obligación No. 12	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en la proyección, enviar y realizar el respectivo seguimiento, de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc), en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, aportando para ello las respectivas evidencias físicas y/o virtuales según los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) dentro del mes en que se realizó tal actividad	Durante el presente período de ejecución, comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025, la contratista no fue designada ni se le asignaron funciones relacionadas con la obligación de brindar apoyo en la proyección, envío y seguimiento de las respuestas a las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc), en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y de los requisitos legales.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Iniciación	00	18 de septiembre de 2025
Acta Parcial de Cumplimiento	01	30 de septiembre de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No.	EN TRAMITE	$ 1.512.333	$ 1.512.333	$10.702.667
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**

Powered by CamScanner

$ 12.215.000	$0	$ 12.215.000	$ 1.512.333	$10.702.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410019150.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes septiembre de 2025, según planilla Nro. 4623634821, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE 2025	$178.000
PENSIÓN	SEPTIEMBRE 2025	$227.800
ARL	SEPTIEMBRE 2025	$34.700
	TOTAL	**$440.500**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 1618 de 17 de septiembre de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el dieciocho (18) de septiembre de 2025 y el treinta (30) de septiembre de 2025., por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002848	2025.CEN.01.007155	200-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 1.512.333
Valor a Pagar.			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PRIMER pago parcial (1/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

JORGE E. LOZANO MESTRE
Secretario de Paz y Derechos Humanos

Felio Darío Muñoz
Vo.Bo Revisión Contractual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner